



[Handwritten signature]

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 09444/2012
A.D. 26/2013

Montevideo, 13 FEB 2013

VISTO: la resolución Nº 19/2013 dictada el 28 de enero de 2013, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la cual se otorga a la empresa TALKENIL S.A., RUT 216786310013, la declaratoria promocional al proyecto presentado, consistente en la construcción de setenta (70) viviendas de interés social en el inmueble padrón 57.529 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: que se padeció error en el numeral 9º de la misma, estableciéndose el nombre de otra empresa, por lo que corresponde rectificar dicho acto administrativo;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas

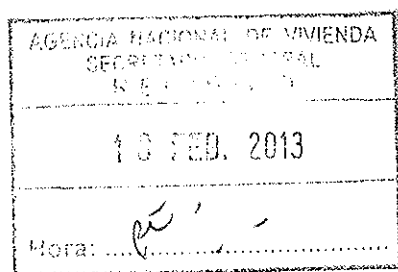
RESUELVE:

1º.- Rectifíquese el numeral 9º de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, Nº 19/2013 de fecha 28 de enero de 2013, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“9º) A los efectos del control y seguimiento, la empresa TALKENIL S.A. deberá presentar en la Agencia Nacional de Vivienda (Oficina del Inversor): a) dentro de los cuatro (4) meses de cada cierre de ejercicio económico, sus estados contables con informe profesional habilitado según corresponda, las declaraciones juradas presentadas ante la Dirección General Impositiva y los recaudos dispuestos por la CAIVIS; b) de acuerdo con los

procedimientos que determine la ANV, deberá proporcionar la información y/o documentación que se le solicite respecto a la operación efectuada (boleto de reserva, promesa o compromiso de compraventa, compraventa y contratos de arrendamiento), dentro del plazo de 30 días desde su otorgamiento, en relación a las viviendas amparadas en la presente declaratoria promocional.-
"

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y, de corresponder, a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional, cumplido comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-




Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente